



## REGLAMENTO 15

### REGLAMENTO REFORMATARIO DE TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EN EL ÁREA DE CENTRO HISTÓRICO<sup>1</sup>

Para la presentación de planos y documentos para la aprobación de la Comisión de Centro Histórico del I. Municipio de Latacunga, se necesita realizar los siguientes trámites:

Solicitud de línea de Fábrica (Formulario No.1)

#### 1.- ANTEPROYECTO

- Presentación de carpeta INEN de los siguientes documentos:

1.1. Planos del estado actual de la edificación que comprenderá:

Plantas, fachadas, cortes, perspectivas, materiales constructivos, proceso histórico de la edificación. En caso de no existir edificación constará el levantamiento del terreno.

Fotografías del estado actual de las fachadas y edificaciones colindantes así como también de los interiores.

Detalles importantes que desee destacar:

Aleros, balcones, rejas, puertas, acabados de piso, detalles de madera u otros materiales tradicionales.

---

<sup>1</sup> VIGENCIA: Aprobado el 3 de agosto de 1988.



1.2. Memoria técnica descriptiva del Anteproyecto, justificativa de:

- 1.2.1 Restauración.
- 1.2.2 Diseño Nuevo Integrado.
- 1.2.3 Otras Intervenciones.

**2.- PROYECTO DEFINITIVO**

- Solicitud al señor Presidente de la Comisión de Centro Histórico con 96 sucres<sup>2</sup> de timbres Municipales y un timbre de Salud.
  
- Acta de aprobación del Anteproyecto, firmada por el Secretario de la Comisión.
  
- Juego de 4 planos con recursos propios (con otros medios 7 copias).
  
- Pago de 1/1.000 al respectivo Colegio de Arquitectos/Ingenieros (Formulario N° 2).
  
- Memoria descriptiva del Proyecto similar a la del Anteproyecto Lit 1H, 1G y fotografías 1C.

**3.- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL**

- Recibos de pagos: Fondos de Garantía.  
Aprobación de Planos.  
Timbres Municipales.

---

<sup>2</sup>MONEDA NACIONAL: En todas las normas en que se haga mención a valores en moneda nacional, debe entenderse que estos montos pueden ser cuantificados o pagados en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América al cambio de veinte y cinco mil (S/. 25.000) sucres. (Art. 12 de la L. 2000-4. RO-34; 13-marzo-2000// Art. 1 de la l. 2000-10. RO-S 48: 31-marzo-2000).



- Acta de aprobación del Proyecto definitivo firmada por el Secretario de la Comisión de Centro Histórico.
- Recibo del pago del 1/1.000 del Colegio respectivo por concepto de Construcción.

#### **4.- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVO**

- Solicitud al señor Presidente de la Comisión de Centro Histórico.
- Copia del informe técnico de la oficina de Planificación certificando que se está ejecutando la restauración o la edificación nueva EXACTAMENTE a los planos aprobados por la Comisión de Centro Histórico.

#### **5.- PERMISO DE HABITABILIDAD**

- Solicitud al señor Director de Planificación.
- Informe de certificación que la restauración o la edificación nueva ha sido realizada EXACTAMENTE a los planos aprobados.

#### **6.- RETIRO DEL FONDO DE GARANTÍA**

- Solicitud dirigida al señor Alcalde.
- Recibo original de pago y certificación que la restauración o construcción nueva ha sido ejecutada exactamente a los planos aprobados.



- De no haber sido ejecutada exactamente a los planos aprobados las multas se deducirán del indicado Fondo de Garantía, aparte de las sanciones que el señor Comisario de Construcciones hubiera aplicado.

Todos los formularios, solicitudes y planos tendrán obligatoriamente que estar firmados por el propietario del inmueble con el número de la Cédula de Identidad y por el Profesional responsable, Arquitecto o Ingeniero con el correspondiente número de inscripción al Colegio Respectivo y el número del registro Municipal. Estas firmas lo hacen solidariamente responsable de las peticiones y de las infracciones cometidas.

**NOTA IMPORTANTE:**

Los anteproyectos y proyectos deberán regirse a la Ordenanza de Protección del Centro Histórico de la Ciudad<sup>3</sup> y la Ley de Patrimonio Cultural<sup>4</sup>.

Arq. J. Alejandro Medina P.  
ALCALDE

Lic. Fabián Poveda Zúñiga  
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:**

Secretaría General del I. Concejo Certifica que el presente Reglamento fue aprobado en sesión ordinaria realizada el tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Lic. Fabián Poveda Zúñiga  
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

---

<sup>3</sup>**Concordancia:** Ordenanza para la protección del Centro Histórico, aprobada en sesiones del 18 y 25 de agosto de 1983. Reformada en sesiones del 27 de junio y 11 de julio de 1.985.

<sup>4</sup>**Concordancia:** Codificación de la Ley de Patrimonio Cultural. Codificación 27, R. O- S. 465 de 19-11-2004.